

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D. C., seis de junio de dos mil veintidós

Solicitud de prueba Extraprocesal N° 11001-31-03-021-**2022-00027-00**.

Decide el Juzgado el recurso de reposición propuesto por el apoderado de la parte solicitante, de manera parcial contra el auto de fecha 10 de marzo de 2022, mediante el cual se admitió la prueba extraprocesal.

**ARGUMENTOS DE LA CENSURA**

Solicita el recurrente que la prueba solicitada sea decretada para una fecha mucho más cercana ya que, por su lejanía puede hacer imposible su propósito que es construir y hacer efectivo un título ejecutivo, por lo que la lejanía de la audiencia permitiría que el deponente se insolvente en aras de incumplir con sus obligaciones claras, expresas y exigibles.

Leídos y analizados los argumentos elevados por el inconforme, el Juzgado efectúa las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

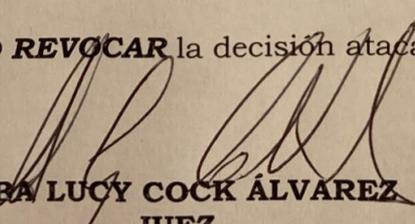
En el ámbito del Derecho Procesal, es de común conocimiento que el recurso de reposición se encamina unívocamente a obtener que el juzgador revoque o modifique su decisión cuando al emitirla ha incurrido en error, tal como se infiere de una diáfana exégesis de lo dispuesto por el artículo 318 del C. G. P.

Analizando este aspecto, es claro que en ningún error incurrió el Despacho al admitir la solicitud de prueba extraprocesal, pues la inconformidad del recurrente radica en la fecha señalada para la práctica de la prueba por considerarla distante en el tiempo, circunstancia que es resultado de la carga laboral de los estrados judiciales, por lo que sea oportuno informar que particularmente en este Despacho a la fecha ya se han programado audiencias públicas para ser adelantadas en el mes de octubre de 2022.

Es por lo discurrido que se mantendrá incólume la decisión atacada, por lo que el Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Bogotá, D.C., **RESUELVE:**

**PRIMERO Y ÚNICO. NO REVOCAR** la decisión atacada.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ**  
**JUEZ**

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # \_\_\_\_\_ de  
hoy \_\_\_\_\_ a las 8 am

El Secretario,

\_\_\_\_\_  
**SEBASTIÁN GONZÁLEZ R**